



Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores  
Cédula de Observaciones

Hojas No. 07 de 27  
Número de auditoría: 14/2015  
Número de observación: 1  
Monto fiscalizable: \$ 8,314 miles de pesos  
Monto fiscalizado: \$ 5,958 miles de pesos  
Monto por aclarar: \$ 4,807 miles de pesos  
Riesgo: Mediano Riesgo

Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad Auditada: Subdirección General Comercial, Subdirección General de Crédito y Subdirección General de Recuperación y Cartera.		Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><b>DEFICIENCIAS EN LAS OPERACIONES DE OTORGAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO FONACOT</b></p> <p>De 461 créditos ejercidos en el periodo del 1° de octubre de 2014 al 30 de septiembre de 2015 por un importe total de \$8'314,311.19 (Ocho millones trescientos catorce mil, trescientos once pesos 19/100 M.N.), en la Dirección de Plaza de Tacubaya, se seleccionaron para su análisis 183 créditos (39%) por un monto de \$5'958,380.45 (Cinco millones novecientos cincuenta y ocho mil, trescientos ochenta pesos 45/100 M.N.) (72%), que presentan pago cero y mensualidades vencidas, observándose que 159 créditos correspondientes a 119 trabajadores por un monto total ejercido de \$4'807,533.79 (Cuatro millones ochocientos siete mil, quinientos treinta y tres pesos 79/100 M.N.), presentan las siguientes inconsistencias:</p> <p>1. 121 créditos complementarios correspondientes a 81 trabajadores por un importe total ejercido de \$3'237,180.87 (Tres millones doscientos treinta y siete mil, ciento ochenta pesos 87/100 M.N.), no cuentan con los documentos actualizados de los trabajadores, como son la solicitud de crédito, el contrato de crédito, comprobantes de sueldo, de domicilio, e identificación oficial. Anexo 1.</p> <p>2. De 11 créditos correspondientes a igual número de trabajadores, por un importe total ejercido de \$198,272.51 (Ciento noventa y ocho mil, doscientos setenta y dos pesos 51/100 M.N.), que causaron baja de sus centros de trabajos en el periodo de enero a octubre de 2015, no presentan pagos por concepto del Seguro de Crédito FONACOT, además de que no se encontró evidencia de las gestiones realizadas por el Instituto para su reclamo a la aseguradora, o en su caso las gestiones para su recuperación extrajudicial a los Prestadores de Servicios Externos de</p>	<p><b>CORRECTIVAS:</b></p> <p>La Subdirección General Comercial en coordinación con la Subdirección General de Crédito deberán:</p> <p>1. Solicitar a la Dirección de Plaza en Tacubaya, así como al Prestador de Guarda, Custodia y Administración de Archivos PAPER LESS, S.A. de C.V. la localización de los documentos faltantes para los créditos complementarios.</p> <p><i>Entregable: Copia simple de las solicitudes de crédito, los contratos de crédito, así como el soporte documental como los comprobantes de sueldo, de domicilio e identificación oficial, y en su caso el formato de Certificación del Centro de Trabajo.</i></p> <p>En caso de no contar con dicha documentación, la Dirección de Plaza en Tacubaya, deberá justificar por escrito las causas por las cuales otorgaron créditos sin la actualización de documentos del trabajador en créditos complementarios.</p> <p><i>Entregable: Nota informativa específica, suscrita por el Director de Plaza en Tacubaya.</i></p>

Lic. José-Alberto Bautista Lorrabaquio Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	L.C. Esteban Jesús Vargas Rubín Gerente de Auditoría Administrativa y de Control	Lic. José Antonio Mengoza Tello Titular del Área de Auditoría Interna





**Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores**

**Cédula de Observaciones**

Hojas No. **08** de **27**  
Número de auditoría: **14/2015**  
Número de observación: **1**  
Monto fiscalizable: \$ 8,314 miles de pesos  
Monto fiscalizado: \$ 5,958 miles de pesos  
Monto por aclarar: \$ 4,807 miles de pesos  
Monto por recuperar: **N/A**  
Riesgo: **Mediano Riesgo**

<p>Cobranza, incumpliendo lo previsto en apartado 4.3.2. Requisitos para la Recuperación Extrajudicial numeral 12 del Manual de Crédito. Anexo 2.</p> <p>3. De 47 créditos correspondientes a 24 trabajadores que están activos en su centro de trabajo, por un importe total ejercido de \$947,539.83 (Novecientos cuarenta y siete mil, quinientos treinta y nueve pesos 83/100 M.N.), se observó que los centros de trabajo no realizaron las retenciones correspondientes de los créditos en periodos de dos hasta doce meses, sin que la Dirección de Plaza en Tacubaya haya tomado acciones para la aclaración y recuperación de los créditos. Ver Anexo 3.</p> <p>4. Se observó que 92 créditos por un importe total ejercido de \$2,558,267.28 (Dos millones quinientos cincuenta y ocho mil, doscientos sesenta y siete pesos 28/100 M.N.), presentan diferencias entre el importe total crédito ejercido del reporte 2507 "Consulta de Disposiciones" del sistema CREDERE y el monto total a pagar del formato de Autorización de Crédito (F-2), lo que muestra debilidad de control interno en el manejo de la información del sistema CREDERE. Ver Anexo 4.</p> <p>5. En el crédito número 10807 por un importe total ejercido de \$38,739.96 (Treinta y ocho mil setecientos treinta y nueve pesos 96/100 M.N.), del trabajador Juan Alberto García Fernández con número de cliente 2733720, se registró tanto en la solicitud de crédito, como en el sistema CREDERE, un monto de salario superior al del recibo de nómina, beneficiando al trabajador con un crédito mayor, incumpliendo con ello la normatividad establecida en el Instituto FONACOT.</p> <p>6. El crédito número 29097 por un importe total ejercido de \$36,479.52 (Treinta y seis mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 52/100 M.N.) del trabajador Manuel Cid Bustos con número de cliente 982482, recibió de la Aseguradora El Potosí un pago por concepto del Seguro de Crédito FONACOT por un importe de \$26,943.00 (Veintiséis mil, novecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), sin embargo, en su estado de cuenta del sistema CREDERE no se ve aplicado este pago.</p>	<p>2. La Subdirección General de Recuperación y Cartera deberá:</p> <p>Solicitar a la aseguradora correspondiente, el pago del Seguro de Crédito FONACOT de las mensualidades correspondientes a los 11 casos observados.</p> <p>En su caso, llevar a cabo la asignación de cuentas a los Prestadores de Servicios Externos de Cobranza, de acuerdo a las normas y políticas institucionales.</p> <p><i>Entregable: Soporte documental que demuestre la reclamación a las aseguradoras de los 11 créditos observados o en su caso, copia del acta entrega recepción de las cuentas a los Prestadores de Servicios Externos de Cobranza.</i></p> <p>3. La Subdirección General Comercial en coordinación con la Subdirección General de Recuperación y Cartera deberán:</p> <p>Solicitar al Director de Plaza en Tacubaya realizar las gestiones necesarias a fin de aclarar y/o recuperar los créditos de los trabajadores que están activos en los centros de trabajo.</p> <p><i>Entregable: Oficio de solicitud al Director de Plaza y el soporte documental que demuestre que se realizaron las gestiones para la aclaración y recuperación de los créditos.</i></p> <p>En caso de no obtener resultados favorables en las gestiones, el Director de Plaza en Tacubaya deberá evaluar y determinar si los centros de trabajo en cuestión harán frente al adeudo de</p>
---	---

Lic. José Alberto Baútila Lorrabaquio  
Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad

C.P. Mario Villalobos-Rosás  
Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad

L.C. Estebán Jesús Vargas Rubín  
Gerente de Auditoría Administrativa y de Control

Lic. José Antonio Mendoza Tello  
Titular del Área de Auditoría Interna





Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores  
Cédula de Observaciones

Hojas No. **09** de **27**  
Número de auditoría: **14/2015**  
Número de observación: **1**  
Monto fiscalizable: \$ 8,314 miles de pesos  
Monto fiscalizado: \$ 5,958 miles de pesos  
Monto por aclarar: \$ 4,807 miles de pesos  
Riesgo: Mediano Riesgo

7. La Subdirección General de Crédito, reportó que el trabajador Sergio Arturo Castro Hernández con número de cliente 2753925, del crédito número 48916, por un importe total ejercido de \$12,600.01 (Doce mil seiscientos pesos 01/100 M.N.), fue dado de baja de su centro de trabajo el 6 de agosto de 2015, pero se determinó que el trabajador está activo en un centro de trabajo desde el 7 de junio de 2013, por lo que se desconoce porque el trabajador tiene a su favor dos pagos por concepto del Seguro de Crédito FONACOT por un importe de \$2,800.00 (Dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), aun cuando en el sistema CREDERE no hay registro de alguna baja de este trabajador.

**FUNDAMENTO LEGAL.**

**Inconsistencias 1 y 4.**  
Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.21 (Vigencia: Del 01/11/2013 al 09/03/2014).  
Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.22 (Vigencia: Del 10/03/2014 al 31/07/2014).  
3.5. Afiliación, Autorización y Disposición del Crédito FONACOT.  
3.5.1. Políticas para la Afiliación, Autorización y Disposición del Crédito FONACOT Generales Numeral 21.  
3.5.2 Requisitos para el Registro, Autorización y Disposición del Crédito FONACOT Numerales 2 incisos b) y c), así como los numerales 8 y 9.

**Inconsistencia 1**  
Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.23 (Vigencia: Del 01/08/2014 al 21/08/2015).  
3.5. Registro, Autorización y Disposición del Crédito FONACOT.  
3.5.2 Requisitos para el Registro, Autorización y Disposición del Crédito FONACOT Numerales 8 y 9.

**Inconsistencias 2 y 3.**  
Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.21 (Vigencia: Del 01/11/2013 al 09/03/2014).  
Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.22 (Vigencia: Del 10/03/2014 al 31/07/2014).  
Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.23 (Vigencia: Del 01/08/2014 al 21/08/2015).  
3.3 Políticas para la Aplicación de Sanciones a Centros de Trabajo Numeral 5.

Lic. José Alberto Bautista Lorrabaquío  
Coordinador Administrativo de Alta  
Responsabilidad

C.P. Mario Villalobos Rosas  
Coordinador Administrativo de Alta  
Responsabilidad

L.C. Esteban Jesús Vargas Rubín  
Gerente de Auditoría Administrativa y  
de Control

Lic. José Antonio Méndez Tello  
Titular del Área de Auditoría Interna

los 47 créditos por un importe total ejercido de \$947,539.83 (Novecientos cuarenta y siete mil, quinientos treinta y nueve pesos 83/100 M.N.), de acuerdo a lo estipulado en las Políticas para la Aplicación de Sanciones a Centros de Trabajo del Manual de Crédito, por considerarse deudores solidarios.

*Entregable: Oficio de solicitud al Director de Plaza y explicación detallada del resultado de la evaluación y determinación.*

4. La Subdirección General de Crédito deberá:

Aclarar las diferencias entre el importe total crédito ejercido del reporte 2507 del sistema CREDERE y el monto total a pagar del formato de Autorización de Crédito (F-2).

*Entregable: Oficio con el soporte documental que constate que se aclararon las diferencias señaladas.*

La Subdirección General Comercial en coordinación con la Subdirección General de Crédito deberán:

5. Solicitar al Director de Plaza en Tacubaya, explicar por escrito los motivos por los que se registró en el sistema CREDERE, un sueldo superior en la percepción bruta del trabajador.

*Entregable: Nota informativa específica, suscrita por el Director de Plaza en Tacubaya.*

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 13 fracción V y 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Número de Auditoría 14/2015.





**Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**  
**Cédula de Observaciones**

Hojas No. **10** de **127**  
Número de auditoría: **14/2015**  
Número de observación: **1**  
Monto fiscalizable: \$ 8,314 miles de pesos  
Monto fiscalizado: \$ 5,958 miles de pesos  
Monto por aclarar: \$ 4,807 miles de pesos  
Monto por recuperar: **N/A**  
Riesgo: **Mediano Riesgo**

**CAPÍTULO III, DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO, DESCUENTOS Y GARANTÍA, Sección Primera.- De los Créditos a los Trabajadores ARTÍCULO 3º Fracción V.**  
Procedimiento para la Cobranza Extrajudicial a Trabajadores Morosos a través de los Prestadores de Servicios Externos de Cobranza numerales 1 a 5.

**Inconsistencia 5.**  
Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.23 (Vigencia: Del 01/08/2014 al 21/08/2015).  
3.5. Registro, Autorización y Disposición del Crédito FONACOT.  
3.5.1 Políticas para el Registro, Autorización y Disposición del Crédito FONACOT Numerales 16 y 19.

**Inconsistencia 6.**  
Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.23 (Vigencia: Del 01/08/2014 al 21/08/2015).  
4.7 Reclamaciones del Seguro de Crédito FONACOT.  
4.7.3 Procedimiento para la Reclamación del Seguro de Crédito FONACOT Numeral 12.

**Inconsistencia 7.**  
Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.24 (Vigencia: Del 22/08/2015 a la fecha).  
4.7 Reclamaciones del Seguro de Crédito FONACOT.  
4.7.1 Políticas para la Reclamación del Seguro de Crédito FONACOT Numeral 2.  
4.7.3 Procedimiento para la Reclamación del Seguro de Crédito FONACOT Numeral 1.

La Subdirección General de Recuperación y Cartera deberá:  
6. Realizar las gestiones para que se aplique el pago del Seguro de Crédito FONACOT en el estado de cuenta del trabajador con estatus de baja permanente.

*Entregable: Oficio con el soporte documental que constate que se aplicó el pago en el estado de cuenta del trabajador.*

La Subdirección General de Recuperación y Cartera deberá:  
7. Explicar por qué al trabajador activo en su centro de trabajo, se le aplicaron dos pagos por Seguro de Crédito FONACOT.

*Entregable: Nota informaliva específica, suscrita por el Subdirector General de Recuperación y Cartera.*

**PREVENTIVAS:**

**1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.**  
La Subdirección General Comercial en coordinación con las Subdirecciones Generales de Crédito y Recuperación y Cartera, deberán reforzar los mecanismos de supervisión en las Direcciones Regionales, Estatales y de Plaza, con la finalidad de que las actividades se realicen en apego a lo establecido en las normas y procedimientos en materia de otorgamiento y recuperación de crédito FONACOT.

*Entregable: Oficio donde se mencionen cuales serán los*

Lic. José Alberto Bautista Lorrabaquio  
Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad

G.P. Mario Villalobos Rosas  
Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad

L.C. Esteban Jesús Vargas Rubín  
Gerente de Auditoría Administrativa y de Control

Lic. José Antonio Mendoza Yello  
Titular del Área de Auditoría Interna

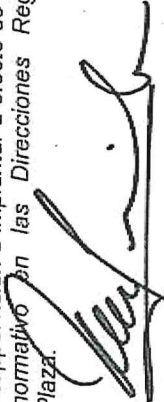
Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 13 fracción V y 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Número de Auditoría 14/2015.

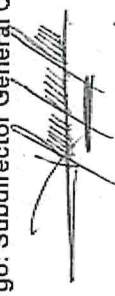



Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores  
Cédula de Observaciones

Hojas No. 11 de 27  
Número de auditoría: 14/2015  
Número de observación: 1  
Monto fiscalizable: \$ 8,314 miles de pesos  
Monto fiscalizado: \$ 5,958 miles de pesos  
Monto por aclarar: \$ 4,807 miles de pesos  
Riesgo: Mediano Riesgo

*mecanismos de supervisión a implantar a efecto de vigilar el cumplimiento normativo en las Direcciones Regionales, Estatales y de Plaza.*


  
Nombre: Ing. Marco Antonio Iribe Murrieta.  
Cargo: Subdirector General Comercial.

  
Nombre: Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez.  
Cargo: Subdirector General de Crédito.


  
Nombre: Act. Abraham Barrientos Velázquez  
Cargo: Subdirector General de Recuperación y Cartera.

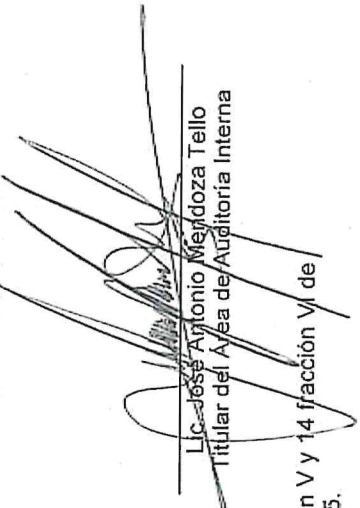
Fecha compromiso: 7 de marzo de 2016.  
Fecha de firma: 30 de diciembre de 2015.

23 de diciembre de 2015  
Fecha de elaboración

  
Lic. José Alberto Bautista Lorrabaquio  
Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad

  
C.P. Mario Villalobos Rosas  
Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad

  
L.C. Esteban Jesús Vargas Rubín  
Gerente de Auditoría Administrativa y de Control

  
Lic. José Antonio Mejóza Tello  
Titular del Área de Auditoría Interna

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 13 fracción V y 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Número de Auditoría 14/2015.





**Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores.**  
**Cédula de Observaciones.**

Hoja No. de  
Número de auditoría: 14/2015.  
Número de observación: 2  
Monto fiscalizable: \$5,334 miles de pesos  
Monto fiscalizado: \$2,210 miles de pesos  
Monto por aclarar: \$1,426 miles de pesos  
Monto por recuperar: N.A.  
Riesgo: Bajo

Ente: Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.	Sector: Trabajo y Previsión Social.	Clave: 14120.
Área Auditada: Subdirección General Comercial, Subdirección General de Crédito y Subdirección General de Recuperación y Cartera.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 (Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales, o Delegacionales y Programas Interinstitucionales)	

Observación.	Recomendación.
<p><b>DEMORA EN LA COBRANZA A CENTROS DE TRABAJO Y FALTA DE GESTIONES NECESARIAS PARA EL COBRO.</b></p> <p>Del análisis a 15 Centros de Trabajo en mora, del periodo de octubre 2014 a septiembre de 2015, se determinaron las siguientes inconsistencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 La Dirección de Plaza Tacubaya incurrió en retrasos, que oscilan entre los 46 y los 287 días para llevar a cabo las gestiones de cobranza administrativa a seis Centros de Trabajo que en conjunto suman 32 cédulas de emisión que ascienden a \$784,351.76 (Setecientos Ochenta y Cuatro mil trescientos cincuenta y un pesos 76/100 M.N.). Esta situación incumple con lo dispuesto en el Manual de Crédito MA09.23 en el punto 4.1.1 Políticas para la Recuperación del Crédito punto 11 <b>Anexo 1.</b></li> <li>2 Asimismo, en nueve Centros de Trabajo con 44 cédulas de emisión que ascienden a \$1,426,384.62 (Un millón cuatrocientos veintiséis mil trescientos ochenta y cuatro pesos 62/100. M.N.) la Dirección de Tacubaya no ha realizado la asignación a Prestadores de Servicios Externos de Cobranza, lo cual se incumple a lo establecido en el Manual de Crédito MA09.23 en el punto 3.3 Políticas para la Aclaración de Sanciones a Centros de Trabajo punto 1 <b>Anexo 2.</b></li> </ol> <p>Lo anteriormente expuesto demuestra que no se ha realizado la cobranza administrativa, extrajudicial y judicial por parte de la Dirección de Plaza Tacubaya, ocasionando con ello que se incremente el monto de la cartera vencida del Instituto,</p>	<p><b>Correctiva:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 No procede.</li> <li>2 La Subdirección General Comercial en coordinación con la Subdirección General de Recuperación y Cartera deberán presentar al Órgano Interno de Control, un informe describiendo los motivos por el cual no se han realizado las gestiones oportunas para el cobro de la emisiones</li> </ol> <p><b>Entregable: Soporte documental de las gestiones administrativas, extrajudiciales y judiciales realizadas para el cobro de las emisiones.</b></p> <p><b>Preventiva:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 y 2 La Subdirección General Comercial en coordinación con la Subdirección General de Recuperación y Cartera deberán, llevar a cabo las siguientes acciones:</li> </ol> <p>En lo subsecuente se deberán tomar las medidas necesarias para reforzar la supervisión para que el personal se apegue estrictamente a lo dispuesto en las normas y procedimientos que regulan las gestiones de cobranza.</p>

L.C.P. José Antonio Hernández Aróstico  
Coordinador Técnico Administrativo  
de Alta Responsabilidad

L.C. Esteban Jesús Vargas Rubín  
Gerente de Auditoría  
Administrativa y de Control

Lto. José Arjónio Mangozza Tello  
Titular del Área de  
Auditoría Interna

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores.**

**Cédula de Observaciones.**

64 de 27  
Hoja No. de 27  
Número de auditoría: 14/2015.  
Número de observación: 2  
Monto fiscalizable: \$5,334 miles de pesos  
Monto fiscalizado: \$2,210 miles de pesos  
Monto por aclarar: \$1,426 miles de pesos  
Monto por recuperar: N.A.  
Riesgo: Bajo

Ente: Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Sector: Trabajo y Previsión Social. Clave: 14120.

Área Auditada: Subdirección General Comercial, Subdirección General de Crédito y Subdirección General de Recuperación y Cartera.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 (Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales, o Delegacionales y Programas Interinstitucionales)

**Fundamento Legal.**

- Manual de Crédito del Instituto FONACOT MA09.23 vigencia del 1-8-2014 al 21-8-2015.
- 3.3. Políticas para la Aplicación de Sanciones a Centros de Trabajo, numeral 1.
- 4.1.1. Políticas para la Recuperación del Crédito FONACOT a través de Centros de Trabajo, numeral 11.
- Procedimiento para la Cobranza a Centros de Trabajo Numeral 17.

*Entregable: Oficio describiendo las acciones a tomar para que se realice en tiempo y forma las gestiones de cobro de los Centros de Trabajo.*

Nombre: Ing. Marco Antonio Iribe Murrieta.  
Cargo: Subdirector General Comercial.

Nombre: Act. Abraham Barrientos Velázquez  
Cargo: Subdirector General de Recuperación y Cartera

Fecha compromiso: 7 de marzo de 2016.

Fecha de firma: 30 de diciembre de 2015.

23 de diciembre de 2015  
Fecha de elaboración

L.C. Estebán Jesús Vargas Rubin  
Gerente de Auditoría  
Administrativa y de Control

L.C.P. José Antonio Hernández Aróstico  
Coordinador Técnico Administrativo  
de Alta Responsabilidad

Efc. Jose Artorjo Méndez Tello  
Titular del Área de  
Auditoría Interna





Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores

Cédula de Observaciones

Hojas No. **25** del **27** de **14/2015**  
 Número de auditoría: **14/2015**  
 Número de observación: **3**  
 Monto fiscalizable: \$ 248,330 miles de pesos  
 Monto fiscalizado: \$ 87,144 miles de pesos  
 Monto por aclarar: \$ 14,343 miles de pesos  
 Monto por recuperar: **N/A**  
 Riesgo: **Mediano Riesgo**

Ente: <b>Instituto FONACOT</b>	Sector: <b>Trabajo y Previsión Social</b>	Clave: <b>14120</b>
Unidad Auditada: <b>Subdirección General Comercial, Subdirección General de Crédito y Subdirección General de Recuperación y Cartera.</b>		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><b>DEFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE COBRANZA A TRAVÉS DE DESPACHOS EXTERNOS</b></p> <p>De 39 de asignaciones de cartera vencida otorgadas a Prestadores de Servicios Externos de Cobranza, por un importe de \$248,330,403.03 (doscientos cuarenta y ocho millones, trescientos treinta mil, cuatrocientos tres 03/100 M.N.), del periodo que comprende del 1 de octubre de 2014 al 30 de septiembre de 2015, se revisó una muestra de 9 asignaciones (23%) por un monto de \$87,143,853.22 (ochenta y siete millones, ciento cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y tres 22/100 M.N.) (35%); de las cuales se observó que Dirección de Plaza Tacubaya no cuenta las autorizaciones de prórroga autorizadas al despacho "Solución Garantizada, S.A. de C.V.", por la asignación No. 39604 que comprende 2,331 cuentas por un monto de \$14,296,804.85 (catorce millones doscientos noventa y seis ochocientos cuatro con 85/100 M.N.), cabe señalar que la asignación se dio el de fecha de asignación de 23 de mayo de 2015 la cual tendría que haberse devuelto el día 6 de octubre de 2015.</p> <p>Del mismo modo conserva en su poder la asignación 39740, con 6 cuentas por un monto de \$45,735.67 (cuarenta y cinco mil setecientos treinta y cinco 67/100 M.N.), la fecha de la asignación fue el 29 de mayo de 2015, la cual tenía que haberse devuelto a la dirección antes mencionada el día 6 de octubre de 2015.</p>	<p><b>Correctivas:</b></p> <p>La Subdirección General Comercial en coordinación con la Subdirección General de Recuperación y Cartera deberán:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitar a la Dirección de Plaza en Tacubaya la carta de solicitud de prórroga de las asignaciones antes mencionadas o en su caso justificar por escrito el motivo por el cual no fueron elaboradas.</li> </ol> <p><i>Entregable: Copia de las solicitudes de prórroga de las asignaciones anteriormente señaladas o en su caso la justificación del por que no fueron elaboradas por escrito.</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La Subdirección General Comercial en coordinación con la Subdirección General de Recuperación y Cartera deberán:</li> </ol> <p>Solicitar a la Dirección de Plaza en Tacubaya entregar copia del cuestionario de revisión integral</p>

Lic. Marisol Murillo García Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad

L.C. Esteban Jesús Vargas Rubín Gerente de Auditoría Administrativa y de Control

Lic. José Antonio Mendoza Tello Titular del Área de Auditoría Interna





**SFP**  
SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**

**Cédula de Observaciones**

Hojas No. **26** de **27**  
Número de auditoría: **14/2015**  
Número de observación: **3**  
Monto fiscalizable: \$ 248,330 miles de pesos  
Monto fiscalizado: \$ 87,144 miles de pesos  
Monto por aclarar: \$ 14,343 miles de pesos  
Riesgo: Mediano Riesgo

MA09.23 y MA09.24 vigentes de 01/08/2014 al 21/08/2015 y 22/08/2015 a la fecha, respectivamente, que menciona que el Director de Plaza *podrán autorizar a los Prestadores de Servicios Externos de Cobranza una prórroga de 30 días naturales adicionales de las cuentas que tengan promesa de pago de trabajadores. Para Centros de Trabajo (patrón) y cheques devueltos no habrá prórroga.*

Así mismo se identificó que las visitas de supervisión bimestrales a los despachos de los Prestadores de Servicios Externos de Cobranza llevadas a cabo por el Director de Plaza y/o Coordinador de Cobranza en Tacubaya, no se realizaron de manera oportuna, presentando para el despacho Bernardo Cervantes Ramirez en el 2 bimestre de 2015 (marzo-abril) un desfase por un mes, para el 3 bimestre de 2015 (mayo-junio) presentó un desfase por 2 meses; para el 4 bimestre de 2015 (julio-agosto) presentó un desfase por un mes, del mismo modo se presentó la misma situación para el despacho Solución Garantizada S.A. de C.V. quien para el 3 bimestre de 2015 (mayo-junio) presentó un desfase por dos meses y para el 4 bimestre de 2015 (julio-agosto) presentó un desfase por un mes, infringiendo lo dispuesto en el número 4.3 Recuperación Extrajudicial punto 4.3.1 políticas para la recuperación extrajudicial punto 7 del manual de Crédito del Instituto FONACOT.

Del mismo modo se corroboró que el Prestador de Servicio Externos de Cobranza del despacho "Bernardo Cervantes Ramirez" no cuenta con el cuestionario de revisión integral correspondiente a la visita de sexto bimestre de 2014.

**FUNDAMENTO LEGAL.**

Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.23 (Vigencia: Del 01/08/2014 al 21/08/2015).  
4.3. Recuperación Extrajudicial

correspondiente a la visita de sexto bimestre de 2014, del Prestador de Servicio Externos de Cobranza del despacho "Bernardo Cervantes Ramirez"

Entregable: Copia del cuestionario de revisión integral antes mencionado.

Nombre: Ing. Marco Antonio Iribe Murrieta.  
Cargo: Subdirector General Comercial.

Nombre: Act. Abraham Barrientos Velázquez  
Cargo: Subdirector General de Recuperación y Cartera.

Fecha compromiso: 7 de marzo de 2016.

Fecha de firma: 30 de diciembre de 2015.

Lic. Marisol Mujil García  
Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad

L.C. Esteban Jesús Vargas Rubín  
Gerente de Auditoría Administrativa y de Control

Lic. José Aytóniq Mendoza Tello  
Titular del Área de Auditoría Interna



Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores

Cédula de Observaciones

Hojas No. 27 de 27  
Número de auditoría: 14/2015  
Número de observación: 3  
Monto fiscalizable: \$ 248,330 miles de pesos  
Monto fiscalizado: \$ 87,144 miles de pesos  
Monto por aclarar: \$ 14,343 miles de pesos  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Mediano Riesgo

4.3.1. Políticas para la Recuperación Extrajudicial  
Numeral 5 y 6.

Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.24 (Vigencia: Del 22/08/2015).

4.3. Afiliación, Autorización y Disposición del Crédito FONACOT.

4.3.1. Políticas para la Afiliación, Autorización y Disposición del Crédito FONACOT  
Numeral 6 y 7.

23 de diciembre de 2015  
Fecha de elaboración

Lic. Marisol Múñigo García  
Coordinador Técnico  
Administrativo de Alta Responsabilidad

L.C. Esteban Jesús Vargas Rubín  
Gerente de Auditoría Administrativa y de Control

Lic. José Antonio Mendoza Tello  
Titular del Área de Auditoría Interna

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 13 fracción V y 14 fracción VI de la Ley Federal de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Número de Auditoría 14/2015.